

JEP

VISA

BASES DE LA PROMOCION, CAMPAÑA

*cada compra
te da más oportunidades
de viajar*

1. Participantes:

Son participantes de la Campaña "Cada compra te da más oportunidades de viajar", los socios titulares de Tarjetas de Crédito **JEP VISA**, durante el periodo comprendido entre el **09 de Febrero de 2018 al 30 de abril de 2018**; de acuerdo a los requisitos exigidos para la citada promoción.

2. Requisitos exigidos a los participantes de la Campaña "Cada compra te da la oportunidad de viajar":

a. Solo participan los socios titulares de Tarjetas de Crédito por compras con su tarjeta principal y adicionales.

b. El socio deberá estar al día en sus pagos al momento de seleccionar al ganador mensual.

3. Requisitos exigidos a los beneficiarios de la Campaña "Cada compra te da más oportunidades de viajar":

a. Presentar cédula de ciudadanía.

b. Tarjeta de Crédito **JEP VISA**.

4. Disposiciones Generales:

a. Participan todas las compras mensuales realizadas en establecimientos a nivel nacional e internacional durante el periodo que dure la Campaña "Cada compra te da más oportunidades de viajar".

b. La selección de ganadores será mensualmente durante el periodo que dure la campaña.

c. Opciones para la selección de ganadores:

► Los socios participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2, serán registrados automáticamente en el sistema: Nombres y apellidos del titular de la tarjeta, número de socio, número de tarjeta, número de cédula de ciudadanía.

► Cada socio ganador solo podrá acceder a un solo premio por campaña.

d. Las bases serán publicadas en la página WEB: www.coopjep.fin.ec.

5. De los premios:

Mensualmente se entregará Un (1) Tour con Decameron a unos de sus Resorts para 2 personas en el programa todo incluido 2 noches, 3 días y sujeto a las condiciones que establece Decameron.

6. Fechas de las selecciones de ganadores:

Las selecciones se realizarán mensualmente la primera semana del mes siguiente.

7. Restricciones:

a. Participan todos los socios **JEP** que posean una tarjeta de crédito activa.

b. Se excluyen las transacciones por avances en efectivo, ya sea por ventanillas o cajeros automáticos.

c. El socio deberá estar al día en todos sus obligaciones vigentes en la Cooperativa en el día de la selección de ganadores.

8. Formalidades y procedimiento de la selección de ganadores:

a. Ingresarán en la selección de ganadores todas las compras efectuadas durante el periodo de duración de la campaña y que cumplan con lo señalado en las presentes bases.

b. La selección de ganadores se realizará en presencia del Gerente de Tarjetas de Crédito y un operador de software.

c. El Gerente de Tarjetas de Crédito, indicará al operador del software, el momento en que deberá presionar la tecla que inicie la secuencia aleatoria que obtenga al ganador(a).

d. Resultará ganador(a) de cada premio, a la primera opción válida.

Los ganadores de la selección, deberán presentarse a recoger su premio en fecha y lugar que indique la Institución, portando los documentos indicados en el numeral 3 de las presentes bases. La difusión de los nombres de los ganadores se hará a través de avisos en nuestras Agencias **JEP**, Redes Sociales y Radio.

9. Modificaciones:

Las presentes bases podrán ser modificadas en cualquier momento por la Cooperativa de Ahorro y Crédito **JEP** Ltda. de manera unilateral, previo conocimiento de la Gerencia General, las mismas que luego de su aprobación serán puestas a conocimiento del socio, mediante publicación en las mismas instalaciones de las agencias o en su página WEB: www.coopjep.fin.ec.

10. Disposición Final:

Lo no previsto por las presentes bases será resuelto por la Gerencia General.

